



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 16/2025 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados a través del fondo permanente y de la caja chica en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de este Organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el decreto provincial N° 10/2025 y la resolución F.E. N° 01/2025; con los alcances enunciados en la ley provincial N° 1.015, la parte pertinente del decreto reglamentario N° 674/2011, y resolución F.E. N° 02/2025.

Que mediante resolución plenaria N° 240/2024 se aprueba el informe contable N° 749/2024 TCP-SC, "s/PLANIFICACIÓN ANUAL 2025 DE LA SECRETARÍA CONTABLE", que en el ítem a) del sub inciso 3.1.1) del inciso 3.1) del apartado 3) -Detalle del Plan de Acción- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé, intervenir aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, o tramitaciones que se encuentren en instancia previas a las renegociaciones de contratos, y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su significatividad, en relación al monto involucrado o particulares características, así lo amerite'.

Que deviene necesario la aprobación de las imputaciones de los gastos realizados y el reintegro de la suma de pesos **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.490.140,09)** a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, asignadas al fondo permanente de esta Fiscalía de Estado.

Que, posteriormente, es preciso transferir de la cuenta corriente indicada en el considerando anterior, la suma de pesos **CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00)** a la cuenta corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALIA DE ESTADO", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, a los fines de restituir los fondos asignados a la Caja Chica de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la rendición N° 04/2025 del Fondo Permanente y de la Caja Chica de la Fiscalía de Estado, por la suma de pesos **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.490.140,09)**, en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR las imputaciones de los gastos realizados a las partidas presupuestarias indicadas en el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", desde la similar N° 00208017102481 - "FISCALÍA DE ESTADO", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de pesos **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.490.140,09)**.

ARTÍCULO 4°.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", desde su similar N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de pesos **CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00)**.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 21 /25
Ushuaia, - 8 ABR 2025

MAXIMILIANA A. AMARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 21 /25

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
TASA JUDICIAL - SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	383	19920238	28/03/2025	\$4.500,00
Caja Chica Fiscalía de Estado				\$4.500,00

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
TASA JUDICIAL -RECURSO QUEJA N° 2	384	1	14/03/2025	\$900.000,00
PEREZ ERIC - DISP.FE N° 02/2025 - VIÁTICOS	372	124547560	17/03/2025	\$363.600,00
CAFASSO JUAN MARIA - DISP.FE N° 07/2025 - VIATICO	372	124633994	19/03/2025	\$68.175,00
CAFASSO JUAN MARIA - DISP.FE N° 07/2025 - COMBUSTIBLE	299	124633994	19/03/2025	\$31.000,99
CAMUZZI GAS DEL SUR - FC 80020-29527189/8	313	19900871	20/03/2025	\$122.864,10
Fondo Permanente Fiscalía de Estado				1.485.640,09

Total Fondo Permanente y Caja Chica Fiscalia de Estado				1.490.140,09
---	--	--	--	---------------------


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur

